DICTAMEN UOC N° 01/2023
"RECARGA DE EXTINTORES" – AD REFERENDÚM - ID N° 422.799

Asunción, 05 de enero de 2023

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 422.799**

I. ANTECEDENTES

El proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)** para la contratación de servicio de **"RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDÚM"**, con **ID N° 422.799** iniciado a petición de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** área que ha remitido las documentaciones de respaldo con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, del artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

- **ANEXO II – PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES**, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remiten los precios referenciales, gestionados por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, se incluye además los precios por ítem que fueron utilizados para el efecto, con su correspondiente individualización, todos éstos, constan en la evidencia documental anexo al presente, y donde se consignan los montos cotizados por los potenciales oferentes.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS**, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES**, INCISO g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de

Lic. VERÓNICA GALDONA
Departamentos de Proyectos UOC
MUVH - UOC

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos
y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables remitidos a través de Memorándum **MDABYS N° 331-22, M DABYS N° 02/03** por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**.

La verificación realizada por esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución **DNCP N° 1890/20**, Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, donde se determina lo siguiente:

- Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** hace mención que la metodología será la aplicación del **"PRECIO PROMEDIO"**, consignados en los dos (2) presupuestos proporcionados por firmas locales y un (1) contrato adjudicado por la propia convocante, se hace constar además que se aplicó la **combinación de fuentes de "Precios adjudicados por la propia Convocante"** conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los **"Precios de potenciales oferentes",** dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo de la "Guía para la elaboración de precios de referencia".

- Por ende el método utilizado para la emisión del presente dictamen técnico se compone de **dos precios de empresas dedicadas al rubro con la especificidad técnica del bien requerido, y un precio adjudicado por la propia convocante**, por lo tanto esta convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

Lic. VERÓNICA GALDONA
Departamentos de Proyectos UNE
MUVH - UOC

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, hace constar que la estimación de costos refleja el **PRECIO PROMEDIO** unitario cotizado, dando como resultado el siguiente valor:

RECARGA DE EXTINTORES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Precio Unitario Gs.**	**Método Utilizado**
1	Recarga de extintores **PQS de 1 kilo** (Polvo químico seco).	**24.167**	Precio Promedio
2	Recarga de extintores **PQS de 4 kilos** (Polvo químico seco).	**38.667**	Precio Promedio
3	Recarga de extintores **PQS de 6 kilos** (Polvo químico seco).	**58.000**	Precio Promedio
4	Recarga de extintores **PQS de 8 kilos** (Polvo químico seco).	**77.333**	Precio Promedio
5	Recarga de extintores **PQS de 10 kilos** (Polvo químico seco).	**97.667**	Precio Promedio
6	Recarga de extintores **CO2 de 5 kilos**.	**108.750**	Precio Promedio
7	Recarga de extintores **GAS ECOLÓGICO de 4 kilos**.	**562.667**	Precio Promedio
8	Recarga de extintores **GAS ECOLÓGICO de 6 kilos**.	**844.000**	Precio Promedio
9	Recarga de extintores **GAS ECOLÓGICO de 10 kilos**.	**1.406.667**	Precio Promedio

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

Lic. Rocío Acosta
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. VERÓNICA GALDONA
Departamentos de Proyectos UNE
MUVH - UOC

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES (Ejemplo)

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Recarga de extintores PQS 1 Kl.	22.500	30.000	20.000	24.167	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
2	Recarga de extintores PQS 4 kls.	36.000	50.000	30.000	38.667	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
3	Recarga de extintores PQS 6 kls.	54.000	75.000	45.000	58.000	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
4	Recarga de extintores PQS 8 kls.	72.000	100.000	60.000	77.333	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
5	Recarga de extintores PQS 10 kls.	90.000	125.000	78.000	97.667	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
6	Recarga de extintores CO2 5 kls.	93.750	132.500	100.000	108.750	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
7	Recarga de extintores ECO 4 kls.	660.000	660.000	368.000	562.667	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
8	Recarga de extintores ECO 6 kls.	990.000	990.000	552.000	844.000	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026
	Recarga de extintores ECO 10 kls.	1.650.000	1.650.000	920.000	1.406.667	Promedio	Regimiento 8	Fire Master	ID 400,026

Elaborado por:

Firma: _____

Aclaración: Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma: _____

Aclaración: JULIETA M. COYEURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

REGIMIENTO 8 S.A.

PRIMERA FABRICA PARAGUAYA DE EXTINTORES

Representación y Distribución de Artículos de Seguridad Industrial

Importaciones y Exportaciones- Proyectos y Asesoramientos Técnicos

Casa Central : Avda Fernando de la Mora No. 3.330 c/Cacique Lambaré,

Telef-fax: 552-271 R.A., Correo: ventas@regimiento8.com.py

Sucursal : Avda Eusebio Ayala Nº 3.628 c/ Cedro Tel.: 553-255

Encarnación: Avda. Irrazabal Nº 1.225 c/ C. Cora Tel.: 071-208-603

Sucursal MRA: Ruta Transchaco Km 18 (frente a la rotonda) Tel.:753-895

Suc CDE: Cnel Sanchez c/ Cerro Cora KM4, Super Carret Tel.:061-572-319

RUC : 80016988-3

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

Nro: 2.110

Asuncion 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEÑOR (ES) MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HAB. CÓDIGO RUC 80061133-0

DIRECCIÓN TEL:

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA Incluido
	30	CARGA PQS DE 01 KG	22.500	675.000
	13	CARGA PQS DE 04 KG	36.000	468.000
	54	CARGA PQS DE 06 KG	54.000	2.916.000
	5	CARGA PQS DE 08 KG	72.000	360.000
	41	CARGA PQS DE 10 KG	90.000	3.690.000
	1	CARGA CO2 DE 05 KG	93.750	93.750
	6	CARGA HALOCLEAN ECO DE 04 KG	660.000	3.960.000
	3	CARGA HALOCLEAN ECO DE 06 KG	990.000	2.970.000
	7	CARGA HALOCLEAN ECO DE 10 KG	1.650.000	11.550.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
			SUB- TOTAL	26.682.750

EL PRECIO DE CARGA NO INCLUYE CAMBIOS DE ACCEASORIOS.

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 26.682.750

Atte.: LIC. DAVID CANO

FORMA DE PAGO CONTADO

PLAZO DE ENTREGA :3 DIAS.

REGIMIENTO8 S.A.
David Cano
Sucursal Eusebio Ayala

COPIA EXCLUSIVA PARA SER ENVIADA POR MAIL SR. CLIENTE SOLICITAR COPIA ORIGINAL DE ESTE PRESUPUESTO EN NUESTRA EMPRESA SEGÚN EL NUMERO DEL MISMO

FIRE MASTERS SRL

RUC: 80022912-6

Telef: 021 907222 / 907204

Moisés Bertoni c/ Carretera López

Lambaré, Paraguay

licitaciones@grupochaco.com

la empresa que trabaja por su seguridad

PRESUPUESTO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

Items	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario	TOTAL
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1 KG	UNIDAD	30	30.000	900.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 4 KG	UNIDAD	13	50.000	650.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6 KG	UNIDAD	54	75.000	4.050.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 8 KG	UNIDAD	5	100.000	500.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	UNIDAD	41	125.000	5.125.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 5 KG	UNIDAD	1	132.500	132.500
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO ECO 4 KG	UNIDAD	6	660.000	3.960.000
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO ECO 6 KG	UNIDAD	3	990.000	2.970.000
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO ECO 10 KG	UNIDAD	7	1.650.000	11.550.000

TOTAL 29.837.500

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 96-21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FIRE MASTER S.R.L."**., con **RUC 80022912-6**, domiciliado en Moisés Bertoni C/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representadas para este acto por el **SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Los establecidos en la Ley 2051 y Decreto reglamentario**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 400.026.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONCURSOS DE OFERTAS N° 3/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 400.026**, convocado por convocado por el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2255 de 01 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46191608-9997	Adquisición de Extintores Nuevos						
1.1		EXTINTORES CO2 5 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	2	635.000	1.270.000
1.2		EXTINTORES APK 10 KGS KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	1.550.000	4.650.000
1.3		EXTINTORES ECO 4 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	100	1.100.000	110.000.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 2021						
2.1		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 1 KILO (POLVO QUIMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	30	20.000	600.000

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ID 400 036

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2.2		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 4 KILOS (POLVO QUIMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	13	30.000	390.000
2.3		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 6 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	54	45.000	2.430.000
2.4		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 8 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	5	60.000	300.000
2.5		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 10 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	41	78.000	3.198.000
2.6		RECARGA DE EXTINTORES CO2 5 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	1	100.000	100.000
2.7		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 4 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	6	368.000	2.208.000
2.8		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 6 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	552.000	1.656.000
2.9		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 10 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	7	920.000	6.440.000
2.10		MANGUERA P/ PC2	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	1	130.000	130.000
2.11		MANGUERA PARA EXTINTORES	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	38	21.000	798.000
2.12		MANÓMETRO	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	35	11.000	385.000
2.13		VALVULAM30	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	25	25.000	625.000
2.14		CILINDRO 10 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	5	140.000	700.000
2.15		CILINDRO 4 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	110.000	330.000
2.16		CILINDRO 6 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	12	130.000	1.560.000
TOTAL								137.770.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 137.770.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos setenta mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS)

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.